

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don HILARIO MORAL RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 sobre resolución de las Mesas de Congreso del Senado; pleito al que han correspondido el número general 1/880/1990 y el número de Secretaría 320/1990.-15.674-E.

Por don ANTONIO NUÑEZ BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 22 de marzo sobre indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1848/1991 y el número de Secretaría 356/1991.-15.651-E.

Por doña MARIA CRUZ ACEBO DE BLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre jubilación forzosa anticipada, artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; pleito al que han correspondido el número general 1/886/1991 y el número de Secretaría 322/1990.-15.639-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1991.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS GONZALEZ TRAPIELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.285/1991 y el número de Secretaría 207/1991.-15.666-E.

Por don ESTEBAN CAPDEPON ALBIÑANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.787/1991 y el número de Secretaría 339/1991.-15.667-E.

Por don BERNARDO PEREZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990 sobre jubilación forzosa; pleito al

que han correspondido el número general 1/1.790/1990 y el número de Secretaría 341/1991.-15.668-E.

Por don ALBERTO GIMENO MARZAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.836/1991 y el número de Secretaría 352/1991.-15.669-E.

Por doña CARMEN GIL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación Ley 30/1984, de 2 de agosto, artículo 33, sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.845/1991 y el número de Secretaría 353/1991.-15.670-E.

Por don LUIS ROMERO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.792/1991 y el número de Secretaría 343/1991.-15.671-E.

Por don MANUEL LOPEZ ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de Consejo de Ministros de 21-9-1990, sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.791/1991 y el número de Secretaría 342/1991.-15.672-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.575/1991.-Don MANUEL VILLAR SANTIAGO contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-15.505-E.  
3/1.576/1991.-Doña ANTONIA ALVAREZ GALLEGU contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación Ley 37/1984.-15.506-E.  
3/1.566/1991.-Don JOAQUIN QUESADA CARRASCO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 11-12-1990.-15.507-E.  
3/1.565/1991.-Don CARLOS ISIDRO SOLER GARCIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 11-12-1990.-15.508-E.

3/1.104/1991.-Doña TERESA COLLANTES RUBERT contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de haber pasivo de jubilación.-15.509-E.

3/1.435/1991.-Don ARGIMIRO MIGUEL GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre abono del 100 por 100.-15.510-E.

3/1.595/1991.-Doña ANTONIA PELOCHE CASTRO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acreditación trienios.-15.511-E.

3/1.585/1991.-Don RICARDO LOPEZ CRUZ contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre cese en destino provisional Consejero técnico.-15.512-E.

3/1.627/1991.-Don FRANCISCO JAVIER MARIN SANTANA y cuatro más contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento y antigüedad.-15.513-E.

3/1.618/1991.-Don FRANCISCO JAVIER SOUSA RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de separación del servicio.-15.514-E.

3/1.617/1991.-Doña MANUELA MENENDEZ ALVAREZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios Ley 37/1984.-15.515-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.631.-Don JOSE CATALA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento para el desempeño de puesto de trabajo.-15.516-E.  
1.621.-Don JOSE IGNACIO AGUADO PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percibir el complemento específico singular que establece el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril.-15.517-E.  
1.647.-Doña MATILDE SANCHEZ BLANCO RAJOY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de los procesos selectivos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias.-15.518-E.  
1.606.-Don JOAQUIN BLASCO FERRER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-15.519-E.  
1.605.-Don LUIS MARIA SANCHEZ CIUDAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 17-6-1991.-15.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.573/1991.-Doña ELECTRA COLOMINA BELDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.-15.521-E.

3/1.643/1991.-Don JOSE MANUEL GARCIA ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial, Real Decreto 359/1989, de 7 de abril.-15.522-E.

3/1.563/1991.-Don CARLOS CANTO GALLEGOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cuantías de indemnización por residencia del personal militar, Orden de 11-12-1990.-15.523-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

401/1991.-Don ANDRES NEMSEFF ZAMURY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia presunta por silencio administrativo sobre solicitud de homologación del título de especialista en Cirugía Plástica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.551-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RAMOS ARROYO, en nombre y representación de don GABRIEL ESCARRER JULIA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca «Aparthotel Green Beach», número 1.168.203; recurso al que ha correspondido el número 1.200/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.597-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KELLOG COMPANY contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4-2-1991 que desestimaba el recurso interpuesto contra resolución de 16-5-1990 por la que se concedía la solicitud de protección en España de la marca internacional número 514.816, «Pop Secret» (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 1.204/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-15.598-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 193-B/1989, instado por Banco Exterior de España, contra don Julián Senovilla Cocho y otros; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, por los tipos de tasación de 250.000 y 7.352.800 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana número 13, «parking» número 13, radicado en terreno del edificio denominado «Alfonso I», sito en Salou, término de Vilaseca, calle Zaragoza, número 3, que tiene su acceso mediante paso común; con superficie de 12 metros cuadrados. Lindante: Norte, con superficie número 12; al sur, con paso común; al este, con paso común, y al oeste, con la Comunidad de Propietarios del edificio «Hesperion». Tiene una cuota de cero enteros 91 milésimas por 100. Inscripción: Libro 258, tomo 972, folio 96, finca 22.303, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou (Tarragona). Valoración de 250.000 pesetas.

Urbana número 65, apartamento cuarto, escalera letra A, existente en la cuarta planta en alto del edificio denominado «Alfonso I», sito en Salou, término de Vilaseca, calle Zaragoza, número 3; con superficie de 95 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terrazas, se compone de comedor, sala de estar, baño, aseo, cocina, despensa, tres dormitorios y dos terrazas. Lindante: Al norte, con caja de escalera y con proyección vertical a paso y terreno común; al sur, con proyección vertical a paso común; al este, con caja de escalera y con proyección vertical a paso común; al oeste, con proyección vertical a paso común «parking» número 10, por arriba con cubierta del edificio. Cuota de 3 enteros por 100. Inscripción libro 258, tomo 972, folio 200, finca 22.407; inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, provincia de Tarragona. Valorada en 7.352.800 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-9.380-A.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber. Que en los autos número 381/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorros», contra don Bautista Saval Llorens y doña Joaquina Pallarès Blanquer, sobre efectividad de préstamo hipotecario: se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Número diez.—Puesto señalado con el número 10 de la nave destinada a lonja de frutas y verduras, sita en término de Benidorm, partida Foya Manera. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, correspondientes a 6 metros de fachada por 12 metros de fondo. Linda: Frente, calle común de circulación; derecha, puesto número nueve; izquierda y espaldas, zona de aparcamiento y circulación de vehículo.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la nave, elementos comunes y gastos generales de 5 enteros por 100.

Inscripción: Al tomo 322, libro 17, folio 129, finca 1.874, inscripción segunda, Sección Tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—8.378-C.

### ALMERÍA

#### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra doña Francisca Mercedes Romera Jódar, don Juan Moya Peña y esposa, doña María Angeles Romera Jódar, y don Pedro López Pérez, todos vecinos de Motril, sobre reclamación de cantidad; en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subasta para el día 25 de marzo del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de abril del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referida y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con

aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplica por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas sobre un solar de 50 metros cuadrados, en la ciudad de Motril, en calle Chile, número 29, del solar 45,35 corresponde a la superficie edificada a la vivienda en planta baja y el resto a patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 98,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espaldas, la Asociación Protectora de Subnormales de Motril, e izquierda, casa de Consuelo Gracia. Inscrita al libro 27, tomo 1.001, folio 175, finca número 3.287. Valor esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Piso sito en la ciudad de Motril en la calle Doctor Tercedor; con una superficie de 86,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 466, libro 201, folio 247, finca número 17.264. Valor esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Una quinta parte de casa, sita en Motril, en la calle Santa Isabel; con una superficie de 95,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 454, libro 196, folio 47, finca número 16.625. Valorada la parte en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—8.379-C.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 160/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de Banco Exterior de España, contra doña Isabel Colomina Rosell; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero y 23 de marzo de 1992, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Guadasuar, calle Salvador Mahiques, número 7, compuesta de planta baja destinada a vivienda con altos que son cambra y un corral. Tiene una superficie de 221 metros 13 decímetros cuadrados, la vivienda propiamente dicha, y el corral 256 metros y 74 decímetros cuadrados, estando descubiertos. Lindante: izquierda, entrando, con casa de doña Consuelo Colomina Rosell; derecha, de Enrique Villalba, Agustín Oliver, José Jornet y otros, y espaldas, de Leopoldo Arlandis y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 946, libro 73 de Guadasuar, folio 28, finca número 7.807, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.020.000 pesetas.

Dado en Alzira a 12 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario, P. S.—5.767-10.

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Arnaz y Sáez de Cabezón, en representación de «Pascual Hermanos, Sociedad Limitada», contra doña María D. Polo Sancha y Angel Burgos del Val, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Burgos del Val y doña María Dulce Nombre de María Polo Sancha.

Urbana.—Piso tercero, tipo C, situado en la tercera planta del edificio números 73 y 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono residencia «Allendé Duero», con acceso por el portal de entrada número 77; ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y tendedero. Es la finca registral número 34.921. Inscrita al folio 15 del tomo 1.468 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Un turismo marca «Opel Corsa», matrícula BU-2254-M.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 28 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 700.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la primera subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto del tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.385-C.

#### AVILA

##### Edicto

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1991, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Tomás Sáez Díaz y doña Bienvenida Sanz Alonso, vecinos de Aldeaseca (Avila), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa, número 2 de Avila, los días 20 de diciembre de 1991; 22 de enero y 21 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana, todas ellas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las oportunas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Un edificio en el casco del pueblo de Aldeaseca, calle Larga, número 34, dentro del mismo se encuentran edificadas dos naves y un cobertizo cerrado, una de ellas, que está situada al fondo, consta de dos plantas, baja y principal; con una superficie construida por planta de 341 metros 70 decímetros cuadrados; la segunda nave, que está situada a la izquierda, es también de planta baja y principal, con una superficie construida por planta de 341 metros 70 decímetros cuadrados; el cobertizo, que está situado a la izquierda y pegado a la segunda nave por el oeste, es de planta baja y ocupa una superficie de 62 metros cuadrados construidos; y el resto de la superficie, o sea, 128 metros 60 decímetros cuadrados está dedicado a corral que se comunica con las naves y el cobertizo; y todo el edificio linda: Frente, donde tiene su entrada el corral que se comunica con las naves y cobertizo, calle larga; derecha, entrando, o norte, casa de herederos de Arcadio Sanz, izquierda, casa de Gerardo Sáez, y oeste o espalda, ronda del pueblo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.943, libro 63, folio 41, finca número 5.017-3ª, y responde de 4.200.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 15 por 100 anual, ascendente a 3.150.000 pesetas y 840.000 pesetas más para costas, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 8.190.000 pesetas.

Dado en Avila a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.—La Secretaria.—5.744-3.

#### AYAMONTE

##### Edictos

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 199/1983, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Antonio Arazo Domínguez y don Ignacio Raya Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Local de negocios, entreplanta, bajo, señalado con el número 3 del edificio que tiene entresuelo por calle Doctor Manuel Vela. Mide 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 476, libro 106 de Lepe, folio 168, finca 5.727. Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de octubre de 1991.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.—El Secretario sustituto.—8.423-C.

★

Don Miguel A. Fernández Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 231/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Astilleros de Isla Cristina, Sociedad Anónima Laboral»; don José M. Feria Gómez y doña Rosario Aguado Domínguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.746.599 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 18 de marzo, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica.—Trozo de terrero de 2 hectáreas 98 áreas 90 centiáreas, ubicada en la hacienda llamada «La Molinera», al sitio Cañada la Molinera, en el paraje de Valdejudío, término municipal de Villablanca, constituida por parte de la parcela 40 del polígono 22. Tiene una configuración irregular y está compuesta de tres porciones de terreno unidas por el arroyo de Valdejudíos, que la atraviesa de norte a sur. Se saca a subasta una mitad y proindiviso propiedad de los demandados doña Rosario Aguaded Domínguez y don José Manuel Feria Gómez. Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Primer lote.—Valorado pericialmente en 417.726 pesetas, compuesto de:

Desbarbadora «AEG-WSA».  
Afiladora «Antunano».  
Maquinaria.  
Pistola «Sagola» 4036.  
Máquina regreuso.  
Máquina «Stena» SN700.  
Taladro «Bosch».  
Máquina sierra «Bosch».  
Cepillos A-92.  
Máquina sierra H-665.

Segundo lote.—Valorado pericialmente en 1.079.250 pesetas, compuesto de:

Cabrestante «Tecnos».  
Máquina afilar «Johuse».  
Soldadora «Johuse».  
Compresor «Bosch» 200L.  
Desgrosadora «Claramunt».  
Labrante «Adena».  
Aserradora «M. Bou».  
Aserradora «Claramunt».  
Aserradora «Guillett», con carro.  
Labrante «M. Bou».  
Bomba «Joma», 100 kilogramos.  
Máquina trabar «Johuse».

Tercer lote.—Valorado pericialmente en 2.077.423 pesetas, compuesto de:

Instalaciones eléctricas.  
Ruedas giratorias.  
Extintores.  
Portaje nave.

Cuarto lote.—Valorado pericialmente en 696.000 pesetas, compuesto de:

Tractor «Agría» 9900.  
Tractor «Deus-Grúa Valma».  
Fueraborda «Yamaha».

Quinto lote.—Valorado pericialmente en 76.200 pesetas, compuesto de:

Mobiliario de oficina.  
Máquina de escribir «Brotha».

Dado en Ayamonte a 28 de octubre de 1991.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos.—El Secretario sustituto.—5.781-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 386/1990, de procedimiento hipotecario de la

Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Cuadrado Canamero y deña Paola Loro Diaz, en reclamación de 5.902.075 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de febrero, 6 de marzo y 7 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta: 112.617.200 pesetas.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Dehesa en el término de Badajoz, denominada «Valle Arenoso», de 304 hectáreas 52 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, con la dehesa «La Risca», de Pedro Gragera Roa; oeste, con rozas que llaman de Pantoja, y sur y este, con otras de particulares. Inscrición primera de la finca número 9.254 (antes 3.289), folio 14, libro 555 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

En Badajoz a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—8.381-C.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 28 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 195/1987, promovidos por don Carmelo Luna Perbech, contra don Florencio Moli Santusteve, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-17-0195/87, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 22.—Vivienda tipo G), en la planta ático del edificio, en régimen de propiedad horizontal, en avenida de Aragón, 50; de 121,03 metros cuadrados útiles. Linderos: Frente, avenida de Aragón; derecha, patio de luces y vivienda tipo F; fondo, Inocencio Bañeres, e izquierda, calle San Pedro. Tiene como anejos un trastero de 3,57 metros cuadrados y el garaje número 4, de 30,35 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 338, libro 43, folio 64 vuelto, finca 4.333, cuarta.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

2. Una catorceava parte indivisa del departamento número 1. Planta sótano, destinada a un local comercial y a 13 plazas de aparcamiento, del inmueble en régimen de propiedad horizontal, en avenida de Aragón, 50; de 365,91 metros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida de Aragón y garajes números 2, 3, 4 y 5 anejos de los pisos F, E, G de la planta ático y B de la tercera planta y garaje número 10 y almacén A anejos al piso A de la primera planta; derecha, entrando, con José María Canales; fondo, pasaje Corderas; entrada, almacénillos anejos a los pisos C y D de la primera planta, vestíbulo, depósito de agua, cuarto de contadores de agua, garaje número 14 y almacén B anejo del piso B de la primera planta, e Inocencio Bañeres, e izquierda, garaje número 10 anejo al piso A de la primera planta, calle San Pedro e Inocencio Bañeres. Tiene acceso a través del pasaje Corderas. Inscrito al tomo 347, libro 46, folio 19, finca 4.313 duplicado, cuarta.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 22 de octubre de 1991.—El Juez, Alfonso María Martínez Areso.—El Secretario.—2.495-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1990-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.362.548 pesetas más gastos, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bargada, contra Juan Portas Casanovas, Buenaventura Boluda Encinas y «Proselec, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25

por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 21, piso tercero, puerta primera, radicado en la planta quinta, edificio B, escalera primera, de la casa números 13 y 15 de la calle Campoamor y número 150 de la calle Horta, de esta ciudad, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 537, libro 537, folio 167, finca número 33.494, inscripción tercera.

La finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1991.—La Secretaria, Pastora Valero López.—5.757-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 927/1990 (sección 2.ª), a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Isidoro Hernández Saiz y doña Dolores Llamas Rosa, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.800.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1992, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Piso primero, puerta tercera, está en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Viladrosa, número 138. Mide 56 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y aseo. Linda: Al frente, con calle Viladrosa; derecha, escalera y puerta cuarta; fondo, patio de luces y puerta segunda, e izquierda, señor Gayete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.122, libro 1.122 de San Andrés, folio 25, finca número 73.148, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borral.—La Secretaria, María Carmen Burdiel Alvaro.—2.353-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1991, instado por «Cisa Textil, Sociedad Anónima», contra doña Margarete Charlotte Muller y don Hans Elmar August Muller, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado para cada uno de los lotes: Lote primero, 8.562.630 pesetas; lote segundo, 10.008.268 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Apartamento 29, situado en la planta segunda del cuerpo de edificación mayor, con frente a la calle Muntaner, señalado con los números 33 al 39, a chaflán formado por esta calle y la de Diputación, a esta misma calle Diputación, en donde se halla señalado con los números 10 al 18, de esta ciudad.

Valorada en 8.562.630 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.326, libro 142 de la sección 5.ª, folio 232, finca número 5.790, inscripción quinta.

Lote segundo.—Piso ático, puerta segunda, radicado en la octava planta alta de la casa número 157 bis de la calle de Provenza, de esta ciudad.

Valorada en 10.008.268 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 38, libro 38, folio 164, finca número 2.835-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.417-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 574/1989, a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra Jesus Ruiz Vicente y Lucia Vicente Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.380.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1992 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras

partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Calle Roures, número 12, cuarto, segunda; superficie 82 metros dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.098 del Archivo, libro 727, folio 143, finca número 23.456.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.380.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez. Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.745-3.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1991-4.º, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Espinosa Caballero, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de embargo es la siguiente:

Número 73. Piso primero, letra B), situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 8 del bloque de edificación situado en el término de Tarragona, polígono «Camproclaro», parcelas 31 a 35 del sector III. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.137, folio 117, finca 39.262, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-8.390-C.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/1990, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco de Artés Clavero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo 21.840.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto del presente procedimiento

Departamento número 25. Vivienda denominada piso cuarto, puerta cuarta, sita en la quinta planta alta del edificio «Nuria III», construido en la parcela cuarta de la zona residencial «Finsob», en término de Granollers. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, paso y terraza. Tiene una superficie de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, fondo, con fachada lateral sobre jardín; al norte, con piso cuarto, puerta tercera; por arriba, con piso quinto, puerta cuarta, y por abajo, con piso tercero, puerta cuarta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.031 del archivo, libro 430 de Granollers, folio 161, finca 7.160, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.-8.419-C.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.123/1990-A, promovido por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Forest, contra las fincas hipotecadas por don Juan Tous Casanovas, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Una pieza de tierra campo, viña, bosque y yerma, dependiente del manso Batlle Vell, sita en el término de Conesa, partida de Saladern, de cabida 29 jornales y medio, o sea, 1.050 áreas 82 centiáreas. Linda: Al oriente, con Pablo Cardona; mediodía, con los términos de Fonoll y Vallfogona; a poniente, con Jerónimo Florensa, y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 105, finca 162, inscripción octava.

2.ª Una pieza de tierra campo y yerma sita en el término de Conesa, partida de Passanant, de cabida 57 áreas 44 centiáreas, dependiente del manso Batlle Vell. Linda: Oriente y poniente, con Gerónimo Florensa; mediodía, con el mismo Florensa, y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 107, finca 163, inscripción sexta.

3.ª Pieza de tierra seco, bosque, garriga y yerma situada en el término de Conesa, partida Entreforchs, de cabida 5 hectáreas 82 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con José Panadés; sur, con Manuel Farré; este, con Ramón Prous, y oeste, con Isidro Marimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 109, finca 1.033, inscripción sexta.

4.ª Una pieza de tierra bosque, garriga y yerma de cabida 7 jornales 75 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 71 áreas 51 centiáreas, sita en el mismo término y partido que la anterior. Linda: Oriente, con Ramón Prous; mediodía, con Esteban Tarragó; poniente, con Magín Marimón y Antonio Tarragó; norte, con la viuda de José Tudó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 111, finca 824, inscripción octava.

Valoraciones de las fincas. Los tipos fijados en la escritura son, respectivamente: Primera, 2.700.000 pesetas; segunda, 200.000 pesetas; tercera, 1.500.000 pesetas, y cuarta, 1.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto para hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.418-C.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Narciso Rancera Cahis, se sigue expediente registrado con el número 1.314/1991-B, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado admitir a trámite y tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bivalvia, Sociedad Anónima», con domi-

ilio en Barcelona, calle Vizcaya, número 364, de Barcelona, dedicada a comercialización de productos del mar procedentes de otras Empresas integradas en el mismo grupo a que pertenece «Bivalvia, Sociedad Anónima», representada en autos por dicho Procurador, y habiéndose acordado, asimismo, la intervención de todas sus operaciones, designándose al efecto a los Auditores de Cuentas don Jaume Roca i Pinadella y doña Marta García Prats y al acreedor «Garcimar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en Barcelona a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—El Secretario.—8.392-C.

★

Don Trinidad Jiménez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 345/1986, tercera, se sigue juicio de cognición en reclamación de 280.500 pesetas, a instancia de «Track, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Manuel López Díaz, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de treinta días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cedero o tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso noveno, letra B, hoy denominado piso décimo, letra D, del edificio número 28 de la urbanización «Nueva Alcalá», a los sitios de Tabla Pintora y camino de Puente Zulema, en la carretera de esta ciudad a Pastrana, punto kilométrico 1,300.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, tomo 3.034, libro 62, folio 132 y finca número 5.269.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1991.—El Secretario, Trinidad Jiménez Jiménez.—8.421-C.

Don Miguel Alvaro Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.193/1987, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-2.ª, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Industrias Sala, Sociedad Anónima», contra don Alfonso García Grau; «Metro 02, Sociedad Anónima»; «Ignacio Sala e Hijos, Sociedad Anónima»; don José Oriol Sala Rialp; «Chuy, Sociedad Anónima»; don Vicente García Grau; don Gabriel Sala Rialp, y doña María Sala Pou, en reclamación de costas e intereses a cargo de la actora, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de enero de 1992 y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en esta ciudad, polígono industrial del Besós, situado en el interior de la manzana delimitada por las calles de Caracas, Cuzco, Lima y el paseo Guayaquil. Tiene figura de un cuadrilátero irregular. Linda: Al norte, en una línea de 36,92 metros, con el resto de finca matriz; al oeste, en una línea de 14,50 metros, con el resto de finca matriz; al este, en una línea de 14,50 metros, con «Procesos y Acabados Textiles, Sociedad Anónima», y al sur, en una línea de 36,90 metros, con José Oliveras Mach, Antonio Camelo Sánchez, Pascual y Concepción Codina Vila, antes Alfonso García Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de esta ciudad al tomo 76, libro 30, sección 2.ª B, folio 93, finca número 1.672, inscripción primera. Tasada en 17.695.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—8.420-C.

★

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de la fecha dictada en el procedimiento por extravío de letra de cambio, número 861/1991-D, promovido por «Laude Compañía de Financiación», se anuncia:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se ha presentado denuncia sobre extravío de la letra de cambio de tercera clase número 0A042049, de vencimiento 10 de febrero de 1991, por importe nominal de 4.000.000 de pesetas, librada en 10 de febrero de 1989 en Barcelona, figurando como librado «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima», y como domicilio de pago la agencia número 20 del Banco Central de Barcelona, paseo de Gracia, 5, cuenta 1-17681-50. Ya que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, el tenedor de dicha letra puede comparecer y formular oposición, con el expreso apercibimiento de que si nadie contradice la denuncia se declarará por sentencia la amortización del título.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario.—5.977-16.



Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, que en providencia de la fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 48/1991, promovido por el Procurador señor Barba, en representación de «Isbank, Banco Privado de Negocios», sobre denuncia por extravío de pagarés nominativos emitidos por «Compañía Española de Laminación, Sociedad Anónima» (CELSA), en fecha 25 de junio de 1991, afianzados todos ellos, salvo el número serie B 5/91, por importe de 133.306.236 pesetas, de vencimiento 7 de enero de 1992, por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y con las fechas de vencimiento e importe siguientes:

Serie y número	Importe	Fecha de vencimiento
A 113/91	26.061.986	7- 1-1992
A 114/91	23.168.284	7- 1-1993
A 115/91	23.168.284	8- 1-1994
A 116/91	62.950.167	5- 7-1994
A 117/91	15.445.523	7- 1-1995
A 118/91	62.950.167	5- 7-1995
A 119/91	7.765.078	7- 1-1996
A 120/91	62.950.167	6- 7-1996
A 121/91	26.061.986	7- 1-1992
A 122/91	23.168.284	7- 1-1993
A 123/91	23.168.284	8- 1-1994
A 124/91	62.950.167	5- 7-1994
A 125/91	15.445.523	7- 1-1995
A 126/91	62.950.167	5- 7-1995
A 127/91	7.765.078	7- 1-1996
A 128/91	62.950.167	6- 7-1996
A 129/91	26.061.986	7- 1-1992
A 130/91	23.168.284	7- 1-1993
A 131/91	23.168.284	8- 1-1994
A 132/91	62.950.167	5- 7-1994
A 133/91	15.445.523	7- 1-1995
A 134/91	62.950.167	5- 7-1995
A 135/91	7.765.078	7- 1-1996
A 136/91	62.950.167	6- 7-1996
A 137/91	26.061.986	7- 1-1992
A 138/91	23.168.285	7- 1-1993
A 139/91	23.168.285	8- 1-1994
A 140/91	62.950.167	5- 7-1994
A 141/91	15.445.523	7- 1-1995
A 142/91	62.950.167	5- 7-1995
A 143/91	7.765.078	7- 1-1996
A 144/91	62.950.167	6- 7-1996
B 5/91	133.306.236	7- 1-1992

Se ha acordado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.-La Secretaria. Sagrario Plaza Golvano.-8.621-C.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 107/1991, a instancia de la Mercantil Caja de Crédito de Altea-Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por don Luis Rogla Benedito, contra don José Zaragoza, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera, el día 8 de enero; en su caso, por segunda, el día 10 de febrero, y por tercera, el día 10 de marzo del próximo año, la finca que al final se describe propiedad del demandado don José Zaragoza Iborra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial señalado con el número 2, sito en la planta baja del edificio «El Sardinale», en el complejo denominado «San Rafael, Puerto II», en la partida Carbonera, sin número, de Altea, con acceso directo e independiente por la calle en proyecto situada al sur del conjunto. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local número 3 de esa planta y edificio; izquierda, zaguán de entrada al edificio y hueco del ascensor; frente, calle en proyecto, y fondo, terrenos de ensanche del conjunto.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 28 de octubre de 1991.-La Juez de Primera Instancia, Isabel Ochoa Vidaur.-La Secretaria.-2.513-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Rodríguez Bolado, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Morales García y esposa, a los fines del artículo 144 del B. H.; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 31 del grupo «General Riestra», barrio de Recaldeberri, carretera Larrasquitu, hoy grupo «Artatzu Bekoa»; que tiene una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-La Secretaria.-8.406-C.

★

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Rosa María Fernández del Canto y Mariano Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 22.112-A, inscripción quinta, libro 784 de Begoña, tomo 1.518, folio 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Vivienda sita en la calle Particular de Allende, 4.º derecha, centro, del portal número 12, en Bilbao.

El tipo de la subasta es de 5.977.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—5.755-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Eguidazu, contra José Angel Vega Casado, representado por el Procurador señor Atela, y contra Encarnación Pablos González, declarada en rebeldía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta número 2 de la casa señalada con el número 27 de la calle Bailen, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 557, libro 537, folio 59, finca número 20.635-B. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—8.438-C.

## BURGOS

### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 131 de 1991, contra don Manuel Cuevas Victoriano y doña Soledad González Barrio, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.075, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado, para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en el término de Villagonzalo Pedernales. Finca registral 2.253.

Valorada a efectos de subasta en 9.682.400 pesetas.

2. Nave industrial, sita también en el término municipal de Villagonzalo Pedernales. Finca registral 2.144.

Valorada en 2.866.500 pesetas.

3. Vivienda, sita en el Cruce de San Julian, número 6, piso segundo, letra A, de esta ciudad. Finca registral 3.695.

Valorada en 6.118.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—2.510-D.

## CACERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 50 de 1990 se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Harinas Díaz, Sociedad Anónima», y don José Díaz Calderón, vecinos de Casatejadas, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado «Harinas Díaz, Sociedad Anónima», y don José Díaz Calderón.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio de Casatejada, destinado a fábrica de harinas, sito en el barrio de La Soledad, números 44, 44-bis y 22. Inscrito al tomo 845, libro 27, folio 53 vuelto, finca número 1.213-N. Tasada pericialmente en 21.200.000 pesetas.

Urbana: Solar señalado con el número 4 del plano parcelario, en término municipal de Saucedilla. Inscrito al tomo 832, libro 20, folio 27, finca número 2.028. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 9 de enero, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 10 de febrero, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 10 de marzo, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado, al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañado del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la LEC.

Octava.-Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-8.386-C.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1991, instado por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Collin Grew y Barbara Grew, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña por término de veinte días.

#### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 1. 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1992. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1992, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1992, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.000.000 de pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se saca a subasta

Bungalow dúplex, número 40, vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta, intercomunicadas, y con un solo acceso al exterior. Con una superficie de 91,86 metros cuadrados, una mitad en cada planta. Distribuida interiormente y los servicios adecuados a su condición de vivienda. Cuota de 1.10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 342, libro 156 de Alcalá, folio 60 vuelto, finca 17.530, inscripción tercera.

Dado en Castellón a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.780-3.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 178A/1991, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Serra sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.572.239 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Número 5. Vivienda en la planta segunda, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, despacho, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y terraza, tiene una superficie útil de 117,70 decímetros cuadrados y linda: Frente, con la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando, con don José Mendiola Perón y doña Joaquina Orgilés; izquierda, con calle Padre Manjón, y fondo, con don Vicente Pagán Montoyo. Perteneciente al edificio sito en Elda en la calle Padre Manjón, número 37, que tiene una superficie el solar sobre el que está ubicado de 650 metros 25 decímetros cuadrados.

La escritura de hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.475, libro 503, folio 61, finca 32.627, inscripción tercera.

Dado en Elda a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.753-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández contra don Jesús Marrero Picar y don Humberto Pérez Hernández y doña Eloísa García Colás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 100. Local comercial número 3, ubicado en la parcela 4, de la finca denominada «Torviscas, zona oeste», en el término municipal de Adeje. Está situado en la planta primera de la agrupación B. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados y linda: Por la parte anterior, con el local tres (A), finca urbana número 100 (A); por la parte posterior y por la derecha, con paseo peatonal común de la parcela, y por la izquierda, con el local número 3 (C), finca urbana número 100 (C).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001815491 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 20 de febrero y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 20 de marzo, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de octubre de 1991.-La Jueza, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-5.752-3.

## LALIN

## Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 65/1984, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Máximo Val Pallarés y contra los esposos don Casimiro Val García y doña María Aurora Pallarés Fernández, todos ellos mayores de edad, con domicilio en Carmoega-Golada, sobre reclamación de 7.035.023 pesetas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero, a las doce horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Paradela-Carnuega-Golada, compuesta de planta baja y piso con, aproximadamente, 140 metros cuadrados por cada planta, enclavada en una finca de una extensión aproximada de 2 ferrados, cuyos lindes son: Oeste, camino público; este, herederos de doña Esperanza Gil; norte, camino público y don José Calvo Fermin; sur, herederos de doña Esperanza Gil. Valorada en 2.575.000 pesetas.

2. Finca a labradío denominada «Leira do Chopes», de una extensión aproximada de 2 ferrados, que linda: Al norte, sur, este y oeste, con doña Esperanza Gil. Valorada en 240.000 pesetas.

3. Finca denominada «Prado da Calcira», a regadío, de una extensión aproximada de 21 cuartillos, que linda: Por el norte, con camino público; sur, don José Calvo; este, herederos de doña Esperanza Gil, y oeste, doña María Val García. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca denominada «Finca de Navas», de una extensión aproximada de 21 ferrados, que linda: Al este, con carretera propiedad del mismo; al sur, con camino público de Paradela a Valpellós; al norte, con doña Esperanza Gil y otros, y al oeste, con camino público. En esta finca se encuentran dos edificaciones destinadas a granja, de unos 30 x 9 metros cuadrados la de cerdos y 15 x 8 la de vacas, una cuadra de terneros y un pajar. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo notificación personal.

Dado en Lalín a 17 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.511-D.

## LA OROTAVA

## Edicto

Doña Laura Tamames Prieto-Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 56/1984 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra Entidad «Mayaba, Sociedad Anónima», don Manuel y don Sebastián Yanes Fuentes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1992 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un solar señalado con el número 126 bis de la urbanización «Ciudad Jardín San Fernando», del Puerto de la Cruz, de 4.500 metros cuadrados. Inscrito al libro 135, folio 78, finca número 9.715, inscripción primera. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Solar constituido por las parcelas números 1, 2, 3, 4 y 5 de la urbanización «Ciudad Jardín San Fernando», del Puerto de la Cruz, en parte baja de la finca, que mide 2.669 metros cuadrados. Inscrito al libro 135, folio 82, finca 9.717, inscripción primera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 9 de octubre de 1991.—La Juez, Laura Tamames Prieto-Castro.—El Secretario.—2.433-D.

## LEÓN

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 381 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por, «Banco del Comercio, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz contra «Emilio Tejada, Sociedad Limitada», don Emilio Tejada Gala y esposa doña Carmen Gorraiz Alfaro, sobre reclamación de 4.145.802 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

## Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Tierra en término de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, al sitio de Pradera del Monte, con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, María Llamas; sur, Elisa Nogal, este y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.392 del archivo, libro 66, finca registral número 8.246.

Valorada en la suma de 142.500 pesetas.

2.º Rústica. Tierra en término de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado al sitio «Mata Quintana» de 19 áreas. Linda: Norte, Francisco Palanaca; sur, Manuel Barrero, este y oeste, camino. Polígono 45, parcela 353 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.472 del archivo, libro 67 del mismo Ayuntamiento de Vegas, folio 136, finca registral 8.343.

Valorada en la suma de 285.000 pesetas.

3.º Urbana. Finca número 12, vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta quinta del inmueble y cuarta de viviendas de la casa de León, señalada con el número 6 de la calle Suero de Quiñones. Tiene una superficie útil de 187 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados y una superficie construida de 232 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación, derecha, con finca 11, rellano, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca que fue de don Miguel del Río, y fondo, con patio. Tiene como anejo la carbonera número 8 de las existentes en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.474 del archivo, libro 108, de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 147 vuelto, finca número 3.294.

Valorada en la suma de 8.415.000 pesetas.

4.º Urbana. Finca 15. Trastero en la planta segunda, portal 22, hoy 26, de la casa en León, a la avenida de Fernández Ladreda, números 20 y 22, hoy 24 y 26. Tiene una superficie de 8 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Situándose en el pasillo de acceso a todos los trasteros, derecha, local de oficinas de su misma planta del portal 20, finca 3; izquierda, pasillo de acceso a todos los trasteros, y fondo,

trastero, finca 16. Cuota de participación en elementos comunes cero enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.228 del archivo, libro 125, de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 7, finca registral número 11.083, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 179.000 pesetas.

5.º Urbana. Finca 16. Trastero en la planta segunda, portal 22, hoy 26, de la casa en León, a la avenida de Fernández Ladreda, números 20 y 22, hoy 24 y 26. Tiene una superficie de 8 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Situándose en el pasillo de acceso a todos los trasteros, derecha, trastero, finca 15; izquierda, trastero, finca 17, y fondo, patio de luces y parte local de oficinas de su misma planta del portal 20, finca 3. Cuota de participación en elementos comunes: Cero enteros y 16 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.228 del archivo 125 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 10, finca registral número 11.085, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 177.800 pesetas.

6.º Urbana. Finca 48. Vivienda D, portal 26, en la planta novena o séptima de viviendas de la casa en León, a la avenida de Fernández Ladreda, números 24 y 26, a la derecha, subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 124 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de su situación, derecha, vivienda C de su misma planta y portal, rellano, caja de escalera de su portal y vuelo de patio de luces y vivienda C de su misma planta y portal; izquierda, César García Soto, y fondo, rellano de escalera de su portal, vuelo de patio de luces y Cándido González Hidalgo. Cuota de participación en elementos comunes: 2 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 1.228 del archivo, libro 125 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 106, finca registral número 11.149, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 6.985.000 pesetas.

Dado en León a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario.—8.382-C.

## LOGROÑO

### Edictos

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que por providencia de fecha 24 de octubre de 1991 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Distribuidores de Alimentación Reunidos, Sociedad Anónima» en anagrama (D.A.R.S.A.), dedicada a la compraventa, importación, exportación, al por mayor y menor de artículos comestibles, coloniales, ultramarinos y similares; con domicilio en calle Poeta Prudencio, 22, de esta ciudad, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Intervenores judiciales a don José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y a don José Luis López Lacalle y a la acreedora «Agra, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Logroño a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria judicial.—5.762-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 403/1987, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Pablo Gómez-Díaz Ortiz y María José Jiménez Fernández; en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 17 de enero de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 14 de febrero de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1991, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales», en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, del 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 251. Vivienda letra A del piso quinto o planta sexta, en el edificio número 23 de la calle Ocaña, de Madrid; de 104 metros 99 decímetros cuadrados. Finca registral número 114.375. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.249-C.

## MADRID

### Edictos

Doña Blanca Rodríguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 297/1991, de registro, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Construcciones Izquierdo Marquina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio García Santos, en las cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario dijo: «Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Construcciones Izquierdo Marquina, Sociedad Anónima», con domicilio en Castrillo de Aza, 5, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en Madrid, calle José Castán Tobeñas, número 1, 4.º, 14.ª, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a don Enrique Yruegas Moro, con domicilio en Madrid, calle Potosí, número 4, 4.º B, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.»

Se decreta el arresto de don Francisco Guzmán Izquierdo Gómez, don Antonio Marquina García y don Lorenzo Marquina García, en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 40.000 pesetas, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los Estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día en que se haya producido el sobreseimiento general en el pago de las obligaciones de la Entidad Construcciones Izquierdo Marquina, que se concretará cuando resulten de las actuaciones elementos suficientes para ello.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la Sección Segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Pilar León Tirado Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y a efectos de su publicación en los boletines correspondientes, expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1991.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—5.763-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 834/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Jurado García, doña Carmen Pérez Calvo, don Francisco de As Gaitán Sánchez y doña Victoria González Pareja, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas la finca número 22.404 y 1.143.000 pesetas la finca número 22.452.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de

marzo de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

31. Vivienda tipo D, en planta 7.<sup>a</sup> del edificio en Málaga, calle Atabalero, bloque 3.<sup>o</sup>, del Conjunto Parque El Atabal. Ocupa una superficie construida de 108 metros 37 decímetros cuadrados, según título de consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio abierto; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, calle Atabalero.

Según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, ocupa una superficie construida de 122 metros 72 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 2,29 por 100.

Título: Se formó como independiente en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del edificio de que es parte, formalizada ante mí el día 26 de agosto de 1976, número 2.892 de mi protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en cuanto a la finca descrita, en el tomo 2.466, folio 28, finca número 22.452-A, inscripción 1.<sup>a</sup>

Número 7.—Vivienda tipo D, en planta 1.<sup>a</sup> del edificio en Málaga, calle Abalero, bloque 3.<sup>o</sup> del Conjunto Parque El Atabal. Ocupa una superficie construida de 108 metros 37 decímetros cuadrados, según título. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio abierto; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, calle Atabalero.

Según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda, ocupa una superficie construida de 122 metros 72 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 2,29 por 100.

Título: Se formó como independiente en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal del edificio de que es parte, formalizada ante mí el día 26 de agosto de 1976, número 2.892 de mi protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en cuanto a la finca descrita en el tomo 2.459, folio 206, finca número 22.404-A, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.749-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.744/1990, a instancia de «BNE Swed Bank, Sociedad Anónima», contra «Financial Service Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, fincas números 2.108, 2.077, 2.084, 2.085 y 2.090; 418.716.200 pesetas; número 11.071; 435.283.800 pesetas, número 11.072.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 45, planta 7.<sup>a</sup>, apartamento C, hoy señalado con el número 703 según afirman. Tiene una superficie de 146 metros 1 decímetro cuadrados, incluida la parte proporcional en las zonas comunes. Dispone de hall, salón comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de estar, tres cuartos de baño y terrazas. Linda: Norte, con carretera de Cádiz-Málaga; sur, pasillo común de planta; este, con apartamento B, y por el oeste, con apartamento D. Tiene como elementos comunes: Las cajas de escaleras y huecos de ascensores, con sus correspondientes vestíbulos en cada planta, así como los cuartos de contadores ubicados en cada planta podrían ser comunes a los bloques I, II y III, siempre que éstos dos últimos no tengan accesos independientes, en cuyos supuestos los comunes citados lo serán exclusivamente del bloque I.

Inscripción folio 114 vuelto del libro 27 del Registro número 2 de Marbella, finca número 2.108.

2. Número 8, planta 2.<sup>a</sup>: Apartamento A, hoy señalado con el número 201, según afirma. Con una superficie de 135 metros 65 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes, dispone de hall, salón comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de estar y terraza. Linda: Por el norte, con carretera de Cádiz-Málaga; sur, con pasillo común de plantas; este, con pared medianera del bloque II, y por el oeste, con un apartamento B. Inscripción: Folio 27 del libro 53 de Marbella, finca número 2.077.

3. Número 18, planta 3.<sup>a</sup>: Apartamento D. Hoy señalado con el número 304, según afirman, con una superficie de 135 metros 85 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes, dispone de hall, salón comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Por el norte, carretera de Cádiz a Málaga; al sur con pasillo común de plantas y escaleras; al este, con el apartamento C, y al oeste, con calle de nueva apertura sobre vuelo del edificio destinado a locales y oficinas. Inscripción: Folio 66 vuelto del libro 27 de Marbella, finca número 2.084.

4. Número 20, planta 3.<sup>a</sup>: Apartamento F, hoy señalado con el número 306, según afirman. Con una superficie de 117 metros 16 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes, dispone de hall, salón comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de estar, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al norte, pasillo común de planta; sur, con vuelo de edificio destinado a locales y oficinas; este, con apartamento G, y oeste, con apartamento E. Inscripción: Folio 68 vuelto del libro 27 de Marbella, finca número 2.085.

5. Número 25, planta 4.<sup>a</sup>: Apartamento D. Hoy señalado con el número 404, según afirman, con una superficie de 135 metros 85 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes; dispone de hall, salón comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Por el norte, carretera de Cádiz a Málaga; al sur, con pasillo común de plantas y escaleras; al este, con el apartamento C, y al oeste, con calle de nueva apertura sobre vuelo del edificio destinado a locales y oficinas. Inscripción: Folio 79 vuelto del libro 27 de Marbella, finca número 2.090.

6. Urbana número 1, 3.<sup>a</sup> planta. Situada en cota más 8,60 del edificio Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado Marbel Center, sin número,

en calle de nuevo trazado. Destinada a locales comerciales, tiendas u oficinas, y zonas de uso común tales como cajas de escalera, escalera mecánica, aseos de ambos sexos, cuarto de limpieza y pasos peatonales de recorrido interior de la planta. Tiene acceso directo desde la carretera de Cádiz-Málaga, hoy avenida Ramón y Cajal, y escalera a calle de nuevo trazado, se comunica interiormente con la planta superior mediante escaleras. Es diáfana y sin distribución en la actualidad. Mide una superficie de 688 metros 11 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Inscripción: Folio 46 del libro 146 de Marbella, Registro número 2, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca número 11.071.

7. Urbana número 2, planta 4.<sup>a</sup> Situada en cota 12,60 del edificio en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado Marbel Center, sin número, en calle de nuevo trazado destinado a locales comerciales, tiendas u oficinas y zonas de uso común, tales como cajas de escalera, escalera mecánica, aseos de ambos sexos, cuarto de limpieza y pasos peatonales de recorrido interior de la planta. Tiene acceso por escalera que da a la calle de nuevo trazado e interiormente con la planta de locales y oficinas por escalera mecánica y escalera normal. Mide una superficie de 715 metros 28 decímetros cuadrados. Está situado en cota más 12,20 y tiene acceso por escalera que da a la calle de nuevo trazado. Es diáfano y sin distribución en la actualidad, y linda: Al norte, carretera de Cádiz a Málaga; sur, con el local de que se segrega y caja de escalera y ascensores de apartamentos; este, con local segregado número 2-1 y caja de escalera y ascensores de apartamentos, y al oeste, con calle de nuevo trazado y caseton de escalera y ascensores de locales u oficinas y sotanos. Inscripción: Folio 48 del libro 146 del Registro número 2 de Marbella, inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca 11.072.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.760-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel Pérez Carballo, don Manuel Domínguez Carrasco y don Manuel Marín Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 3.356, propiedad de don Manuel Pérez Carballo y de su esposa, doña Nieves Moya Gallardo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), al tomo 433, libro 41, folio 53, inscripción 1.<sup>a</sup>

Finca número 3.364, propiedad de don Manuel Marín Calvo y de su esposa, doña Encarnación Gujo Buzón; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), al tomo 433, libro 41, folio 83, inscripción 1.<sup>a</sup>

Finca número 3.365, propiedad de don Manuel Domínguez Carrasco y de su esposa, doña María del Socorro Lara Corrales; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río (Sevilla), al tomo 433, libro 41, folio 86, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.460.940 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 445/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo servirá el presente edicto para la notificación de las fechas de las subastas señaladas a los demandados don Manuel Domínguez Carrasco y a doña María del Socorro Lara Corrales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Secretario.-5.759-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 559/1984, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Ruvi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1992 próximo y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera; ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 9 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juz-

gado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, esta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, Número 2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 52 de la calle General Lacy, de esta capital. Consta de local propiamente dicho, un pequeño patio y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de 220 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, o este; por donde tiene su entrada, con la calle del General Lacy, y con espacios comunes que forman el hueco de escalera, de ascensor, accesos al edificio y portal del mismo, y rampa de garaje; a la derecha, entrando, o norte, con finca de los herederos del señor Sancha; a la izquierda, o sur, con aludidos espacios comunes, y con casa número 54 de la misma calle, y al fondo, u oeste, con solar de doña Dolores Flacón. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 939, libro 808, folio 10, finca número 30.937, sección segunda.

Se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.407-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.280/1988, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Paloma García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.400.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda A, planta 2, en calle Príncipe de Vergara, 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.043, libro 107, folio 135, finca 4.583.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-5.758-3.

★

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.179/1990, promovido por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima» contra Rafael Medina García e Isabel Morales Vilches, en reclamación de 2.465.144 pesetas, he acordado por auto de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes siguientes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

#### Bien que se embarga

Planta baja, sita en avenida de Barcelona, piso número 3, en Córdoba.

Piso inscrito en el Registro de Córdoba tomo 1.851, libro 738, folio 100, finca número 58.675.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.-8.426-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.204/1983, se siguen autos de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pérez Guerrero y doña Catalina Guiraldó Arillo, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviéndose de tipo para esta subasta el de 6.500.000 pesetas el primer lote y 5.500.000 pesetas el segundo y tercer lote, que igualmente se hace saber que para el

supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 17 de enero, a las once de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de febrero, a las once horas, en el mismo, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca que se subasta:

Primer lote.-En Jerez de la Frontera, plaza de Silos, 8 A: 3. Planta baja, de una superficie de 551 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota en el valor total de la finca de 25 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 116, finca 10.533, inscripción 4.<sup>a</sup>

Segundo lote: B 4. Planta primera de la casa número 8 de la plaza de Silos. De una superficie de 579 metros 16 decímetros cuadrados. Cuota en el valor total de la finca de 18,75 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 117, finca 10.535, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tercer lote: C 5. Planta segunda de la casa número 8 de la plaza de Silos. Superficie de 579 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota en el total valor de la finca de 18,75 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 923, libro 93, folio 119, finca número 10.537, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Adición.-Se adiciona el presente edicto en el sentido de hacer constar que el mismo servirá de notificación de la celebración de las subastas acordadas a los actuales titulares registrales, don José Antonio Estevez Ramos y doña Milagros Gavilán Camacho, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.743-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 612/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Molines Blanco y doña Consolación Tarrega Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.021.940 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000061291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Castellón, Doctor Reux, 7. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera o alta a la derecha del portal izquierda mirando a la fachada del edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 2, tomo 1.186, libro 225, folio 168, finca 24.579.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.747-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el ejecutivo 212/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Durán Molines y doña María



Dionisia Rilo Monte y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se acuerda la publicación del presente como ampliación al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248 de miércoles 16 de octubre de 1991, página 33553, al haberse omitido el número de autos en dicha publicación, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.761-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 612/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Marcos Moisés Miranda Marqués y Pilar Vela Atienza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.544.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tarazona, calle Mayor, 22, 24, 26 y 28, entreplanta B, de una superficie aproximada de 72,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 865, libro 337, folio 49, finca 76.093, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.778-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1991, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Betegón González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 16, Vivienda letra D de la planta tercera de la escalera izquierda, que en orden de construcción es la sexta, del edificio en Madrid, calle Oruro, números 8, 10 y 12. Comprende una superficie de 137 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: frente o entrada, pasillo de distribución de la escalera izquierda y vivienda letra E de la misma planta y escalera; derecha, entrando, calle del Oruro; izquierda, hueco de ascensores y vivienda letra C de la misma planta y escalera y patio interior, y por el fondo, vivienda B de la misma planta de la escalera derecha.

Cuota: 2 enteros 24 centésimas por 100.  
Título e inscripción: El de compra a la Sociedad «Francisco Santos, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José María Peña y Bernaldo de Quirós el 11 de agosto de 1988, número 2.496 de protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid al tomo 1.061, libro 110 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 143, finca número 4.654, inscripción segunda.

Cargas: Libre de ellas, según manifiesta su propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.427-C.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se sigue con el número 411/1987, a instancia de Banco Español de Crédito contra Foto Uno y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha señalado primera subasta de las fincas hipotecadas para el día 9 de diciembre del año en curso. Y toda vez que dicha fecha ha pasado a ser fiesta por haberse trasladado a ese día la fiesta de la Inmaculada que se celebra el 8 de diciembre, queda señalada la primera subasta en este procedimiento para el día 23 de diciembre, a las doce horas, pasando a celebrarse dicho día la primera y manteniéndose el señalamiento de la segunda y tercera subasta, para los días 9 de enero de 1992 y 10 de febrero de 1992, a las once horas, respectivamente. Todo ello con las condiciones que ya aparecieron en el edicto publicado en su momento, y por lo tanto el presente edicto sirve de notificación a los deudores.

«Foto Uno, Sociedad Anónima». Niceto José Goma Rojí y María Luisa García Sevillano, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—8.412-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1991, a instancia de Manuel Avalos Andrade y Félix Gómez Gómez, representados por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra Pilar Aguilar Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000946/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial en la planta baja del edificio situado en la calle León y Castillo, número 133, de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en la sección cuarta, tomo 1.030, libro 40, folio 48, finca 3.180, inscripción segunda.

Tipo de subasta, en primera, 4.300.000 pesetas, y, en segunda subasta, 3.225.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en la planta tercera (segunda de viviendas) del edificio sito en la calle León y Castillo, número 133, de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.030, sección cuarta, libro 40, folio 54, finca número 3.183, inscripción segunda.

Tipo de subasta, en primera, 2.100.000 pesetas, y, en segunda subasta, 1.575.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.411-C.

#### MÁLAGA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.248/1990, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Lloyds Bank (BSA) Limited», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial denominado 10-K-2, situado en la planta baja del complejo comercial «Las Rampas», primera fase, en término de Fuengirola, sita en la cota 10, a la derecha del canal, y ocupa una superficie de 39 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, eje del canal; sur, con casa de la calle Balduino y Fabiola; este y oeste, resto de la finca de que se segrega. Cuota: Se le asignó una cuota con relación a esta primera fase de 0,35 por 100 y otra igual, pero aplicada sobre el 42,21 por 100, asignado a la primera fase en los elementos comunes del conjunto total. Inscrita: Folio 80, libro 480, tomo 1.110, finca registral número 25.653, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1992, y horas de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 18.557.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 20 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.754-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez señor Bosch Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo 332/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Vicente Rey Segura y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Vivienda tipo B en la planta primera del edificio o bloque número 12, conjunto urbanización Gamarra II, fase segunda. Ubicada sobre terrenos procedentes de la finca Los Castillejos, conocida en este término municipal con el nombre de Gamarra. Tiene una superficie de 114 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.895-M, Registro 6, folio 103, finca 4.797, inscripción cuarta. Linderos: Frente, meseta, hueco de escalera y vuelo zona de luces; derecha entrando, vuelo sobre zona de luces y vivienda de tipo A del bloque 11; izquierda, vivienda tipo A de su planta, vuelo sobre zona de cubierta en planta baja.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 8, segunda planta, a las once horas del día 6 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.264.387 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y Audiencia, el día 3 de marzo, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 26 de marzo, a las once horas.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-8.441-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 786/1991, se sigue expediente sobre extravío letra de cambio, a instancias de «Canostra, Sociedad Anónima», apareciendo como librado de la misma «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima»; «Ginés Navarro Construcciones. U. T. E.», en los cuales se ha dictado resolución con esta fecha del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Medina Pérez, Málaga, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.-Dada cuenta; habiendo finalizado el término que se acordó; y en su consecuencia, publíquese la denuncia del extravío de la letra de cambio en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular, en su caso, oposición. Hágase entrega del mismo a don Fernando Sánchez Jiménez, para que cuide de su cumplimiento y diligencie.»

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo acordado, expido el presente en Málaga a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-El Secretario.-8.377-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 99/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «General Promotora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de abril de 1992 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de junio y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia

número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 42.-Vivienda tipo A, derecha, en planta primera, conforme se sube la escalera del bloque V, en el conjunto urbanístico en término municipal de Benalmádena, al paraje conocido por Arroyo de la Miel; con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 932, libro 266, folio 146, finca número 9.869.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 5.580.666 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-8.387-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1990, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Mateos Díaz Roncero, contra don José Ignacio River Gallego, don Luis Rivera Pérez y doña María Luisa Gallego Molina, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de marzo de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3.-Local comercial en planta baja, el de la izquierda, del edificio con fachada a la avenida Carrero Blanco y otra vía pública, en Guardamar del Segura, que tiene una superficie construida de 130 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, avenida de Carrero Blanco; derecha, portal de entrada, zaguán, caja de escalera y hueco del ascensor y, en parte, el local número 2; izquierda, de don Facundo Pedauy Rodríguez y otros, y fondo, zona marítimo-terrestre.

Cuota: 5 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.226, libro 151, folio 49, finca número 13.790, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaría.-5.750-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98 del año 1991, promovido por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, en representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pascual Gómez Gil y doña Purificación Lorente que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de enero, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la calle de José Antonio, número 19, señalada con la letra A, está situada en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio, ocupa una superficie de 121 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina; y linda: Frente, calle de su situación; derecha, hueco de escalera y vivienda B de esta planta; izquierda, finca de Angel Díez Miralles y patio interior, y fondo, vivienda letra C de esta planta.

Dado en Orihuela a 19 de octubre de 1991.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.425-C.

#### PALENCIA

##### Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alvarez Albarán, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Florentina de Vena Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica. Viña al término de Tariego de Cerrato, al Paramillo, de 18 áreas. Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 106, finca número 3.334.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Rústica. Mitad indivisa de una era al pago del Pilón, en término de Tariego de Cerrato, con su correspondiente caseta y pajar, de 49 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 107, finca número 3.335.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica. Finca número 24 del polígono 11. Cereal de secano, al sitio de la Loma de Tariego de Cerrato. Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 108, finca número 3.336.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

4. Finca rústica. Terreno dedicado a cereal de regadío, número 18 del polígono 13 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro, sitio Collantes, término de Tariego de Cerrato. Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 31, finca número 2.317.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

5. Rústica. Viña al término de Tariego de Cerrato, excluida de concentración, al pago de la Varga, de 18 áreas. Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 110, finca número 3.338.

Valorada en 50.000 pesetas.

6. Finca rústica. Terreno dedicado a viña y cereal de regadío, número 21 del polígono 12 del plano oficial de la concentración, archivado en el Registro. Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 28, finca número 2.315.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, edificio «A.I.S.S.», el próximo día 7 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-5.777-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, don Juan Francisco Bote Saavedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, contra don Liberto Mediavilla Castaño y doña Esperanza Mediavilla Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. Terreno dedicado a era en Boadilla del Camino, al sitio de San Lázaro, la número 67 de la hoja 4 del plano. Con una superficie de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 65.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de regadío en Boadilla del Camino y Santoyo, al sitio de Majuelo de Campos, número 68, hoja 2 del plano. Extensión 2 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 35, tomo 1.427, folio 169.

Valorada en 2.180.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno de regadío en Santoyo, al sitio de la Cruz, número 18, hoja 20 del plano. Extensión 3 hectáreas 58 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.423, folio 120.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Rústica. Terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Peral, número 20, hoja 4 del plano. Extensión 1 hectárea 5 áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 221.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 58, hoja 2 del plano. Extensión 88 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 223.

Valorada en 620.000 pesetas.

6. Urbana. Casco en Boadilla del Camino, en la calle las Procesiones, no consta número. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.451, folio 47.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Dos quintas partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carreprado, número 44, hoja 2 del plano. Extensión 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.448, folio 200.

Valorada en 350.000 pesetas.

8. Urbana. Dos cuartas partes indivisas de una bodega en Boadilla del Camino, en las de Santa Lucía. Tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, folio 206.

Valorada en 150.000 pesetas.

9. Rústica. Cuarta parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdelabecerra, número 5, hoja 1 del plano. Extensión 2 hectáreas 23 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 215.

Valorada en 560.000 pesetas.

10. Rústica. Cuarta parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdelabecerra, número 3, hoja 1 del plano. Extensión 62 áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 215.

Valorada en 150.000 pesetas.

11. Rústica. Dos cuartas partes indivisas de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdelabecerra, número 6, hoja 1 del plano. Extensión 7 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 213.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

12. Rústica. Cinco dieciséisavos partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carreprado, número 45, hoja 2 del plano. Extensión 1 hectárea 41 áreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 53.

Valorada en 300.000 pesetas.

13. Rústica. Cuarta parte indivisa de un terreno de secano en Boadilla del Camino, al sitio de Carresendero, número 47, hoja 2 del plano. Extensión 5 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 49.

Valorada en 940.000 pesetas.

14. Rústica. Cuarta parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, al sitio de Valdelabecerra, número 4, hoja 1 del plano. Extensión 1 hectárea 55 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449, folio 51.

Valorada en 390.000 pesetas.

Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Astudillo.

La valoración total de las fincas descritas anteriormente asciende a 18.090.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón el próximo día 15 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 3433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las doce horas, rigiendo, para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.782-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia, don Juan Francisco Bote Saavedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1991, promovido por «Citi Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo contra Luis Miguel Pérez Martín, con domicilio en Magaz de Pisuergra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.483.627 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y a las doce treinta horas de su mañana, todas ellas de 1992, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consi-

gnar previamente en la cuenta número 3.433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa sita en Magaz de Pisuergra, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 19, Número 44, Piso en planta baja, C, vivienda tipo B, situada al fondo del pasillo, a la izquierda según se entra desde el portal. Tiene una superficie útil de 85 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, trastero, armario y «hall». Figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 165, tomo 2.102, libro cuarto, finca número 5.743, inscripción primera.

Valorada en 7.483.627 pesetas.

Dado en Palencia, a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.783-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.503/1990, O, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de María Jesús Sánchez Arribas, contra Ulises del Pino Medina y Jesús Manuel Roca Amenedo, representados por el Procurador señor Barber Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, Número 2. Estudio señalado con la letra B de la planta baja, con acceso por el portal situado en el lateral del fondo, mirando desde la calle a través de la entrada general del inmueble que discurre en el subsuelo de este propio estudio y en su lateral izquierdo, señalado este acceso general número 15 de la calle Corb Mari, de esta ciudad. Linda: Frente, con la misma; derecha, con el estudio de esta misma planta, y en parte con subsuelo del propio solar; izquierda, con tierra de Francisco Ferrer; fondo, con descubrimiento del acceso general y con terrazas. Registro de la Propiedad, Sección Séptima, libro 155, tomo 1.798, folio 43, finca 7.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, el próximo día 13 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017150390.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.779-3.

#### PAMPLONA

##### Edictos

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero de 1992, 17 de febrero de 1992 y 16 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 911/1991-D, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra don Raimundo Sánchez Carbonell y tres más, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Tudela (Navarra), en la calle San Miguel, número 9. Inscrita al tomo 2.094 del archivo, libro 439 del Ayuntamiento de Tudela, folio 18, finca número 6.548, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Tudela. Valorada en 8.320.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-5.751-3.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275-A/1991, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Rodríguez, contra don Miguel Ángel Jiménez Guerrero y doña María Asunción Ortega Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1992 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1992 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso sexto, bloque 1, del edificio sito en Tudela, en la plaza Sancho el Fuerte, número 2, es del tipo E, y tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 148,57 y 114,72 metros cuadrados.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-8.408-C.

## REUS

## Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos número 95/1986, promovido por

«Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Manuela Calero Montes, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Mitad indivisa de vivienda primera planta, señalada con la letra C del edificio en Reus, calle Bertrán de Castellet, sin número, finca 5.605, obrante al folio 56 del tomo 415, libro 72.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y por tanto preferente hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de un préstamo de 2.300.000 pesetas de capital y 460.000 pesetas para costas, de fecha 19 de junio de 1984.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1992, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0095 86, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de febrero, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de marzo, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.-El Secretario.-8.383-C.

## SABADELL

## Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 325/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Bruña y don Enrique Martínez Monge, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Enrique Martínez Bruña y don Enrique Martínez Monge que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien que se subasta

Lote único: Casa en la villa de Premiá de Mar y su calle Virgen del Pilar, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.029, libro 59 de San Cristóbal de Premiá, folio 70, finca número 1.814.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-8.410-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Odriozola Seguro, doña María Teresa Arteaga Otegui, don Víctor Manuel Odriozola Arteaga y don Miguel Ángel Odriozola Arteaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, excepto el ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una participación de mitad indivisa del local sito a la derecha de la casa sin número de la calle Nueva, de Andoain, sin número. Inscrita al tomo 635, libro 33, de Andoain, folio 127, finca 1.491.

Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Piso 3.º izquierda de la casa que constituye la sexta del grupo sito en el polígono 24 de Andoain o calle Nueva, de Andoain, sin número. Inscrita al tomo 684, libro 40, de Andoain, folio 112, finca 2.045.

Tasado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Piso 3.º derecha de la casa que constituye la quinta del grupo sito en el polígono 24 de Andoain o calle Nueva, sin número. Inscrita al tomo 684, libro 49, de Andoain, folio 115. Finca 2.046.

Tasado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Una participación de mitad indivisa del local de planta baja de la casa número 6 del polígono 20 de Andoain. Inscrito al tomo 699, libro 42 de Andoain, folio 117 finca 2.206.

Tasado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Casa central Azpiko Errota, con acceso particular de la calle Escuelas, más una casa de cuatro viviendas, otra de una vivienda y la huerta. Inscrita al tomo 743, libro 52, de Andoain, folio 105, finca 3.030.

Tasado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Pabellón destinado a usos industriales, situado en la planta baja del edificio industrial sito en el polígono 8 de Andoain. Inscrito al tomo 1.226, libro 122 de Andoain, folio 47, finca 7.484.

Tasado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Primera planta del pabellón de forma rectangular destinado a usos industriales, parte este del edificio, sito en Andoain. Inscrito al tomo 1.405, libro 141 de Andoain, folio 202, finca 8.035.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno de 104 áreas 97 centiáreas del helechal llamado Pardaqui, en Andoain. Inscrito al tomo 583, libro 25 de Andoain, folio 205, finca 896.

Tasado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Terreno llamado Buruniza, en Andoain. Mide 65 áreas 71 centiáreas. Inscrito al tomo 583, libro 25 de Andoain, folio 207, finca 897.

Tasado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Una participación de mitad indivisa de la casa central llamada Santa Cruz. Inscrita al tomo 591, libro 26 de Andoain, folio 143, finca 949.

Tasado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Una participación de mitad indivisa del piso 3.º izquierda de la calle Nueva, de Andoain, sin número. Inscrito al tomo 605, libro 28 de Andoain, folio 105, finca 1.069.

Tasado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Departamento número 1, local planta de sótano, destinado a usos comerciales o industriales de la casa número 7 de la calle Escuelas, de Andoain. Inscrito al tomo 1.428, libro 144 de Andoain, folio 100, finca 8.096.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Piso 5.º B de la casa número 5 de la calle Escuelas, de Andoain. Inscrita al tomo 1.428, libro 144 de Andoain, folio 103, finca 8.097.

Tasado a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Piso 5.º A de la casa número 5 de la calle Escuelas, de Andoain. Inscrita al tomo 1.428, libro 144 de Andoain, folio 106, finca 8.098.

Tasado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Piso 1.º D de la casa número 5 de la calle Escuelas, de Andoain. Inscrita al tomo 1.428, libro 144 de Andoain, folio 109, finca 8.099.

Tasado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Inigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-8.434-C.

★

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia (San Sebastián).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Tames», en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local número 4, de una superficie útil de 77 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con carretera; por el sur, con muro de contención; por este, local número 3; y oeste, con el local número 5.

Dicho local forma parte de la siguiente finca urbana: Bloque de construidos por edificios o villas dobles IX-X y XI-XII, independientes en los pisos superiores que se destina a viviendas y unidos en la planta baja, que se destina toda ella a tiendas o locales industriales, sito en el término de San Sebastián, Alza, Herrera.

Inscripción: Una anterior al tomo 1.467, libro 61, folio 176, finca 8.248, inscripción 12.ª

Finca 2.ª número 9. Vivienda izquierda o norte de la tercera planta alta del portal número 1 del edificio denominado «Casa Mendigain», letra «B», en el barrio Gure Ametzta, de Alza, paraje Martillum, de San Sebastián.

Inscripción: Tomo 1.224, libro 484, folio 156 vuelto, finca 25.120, inscripción 2.ª

Tasada cada una de las fincas a efectos de subasta en 10.680.000 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-8.433-C.

★

Don José Luis Barragan Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Veiga Arias y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial integrado en parte de la planta baja de la casa sita en Irún y su calle Mayor, señalada con el número 9. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.092, libro 471 de Irún, folio 136, finca número 31.535, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-8.435-C.

### SEGORBE

#### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 103/1990, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Agro Rivas, Sociedad Anónima», digo «Construcciones Tob, Sociedad Limitada», contra «Agro Rivas, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 24 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica, denominada Masía de Rivas, situada en el término de Altura (Castellón), partida Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 363, libro 59 de Altura, folio 133, finca 6.677, inscripción 4.<sup>a</sup>

El precio de tasación es de 48.280.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 23 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonell.-El Secretario.-8.384-C.

### TERUEL

#### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lamberto Alpuente Galve y Doña Candelaria Paricio López y otros, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.483.699 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 20 de enero de 1992, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en séptima planta alta del edificio sito en Teruel, avenida de Sagunto, número 34, de 156,29 metros cuadrados construidos. Valorado pericialmente en 9.494.617 pesetas.

Dado en Teruel a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-La Secretaria.-5.756-3.

### VALENCIA,

#### Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 368/1987, promovidos por «Leinz, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra «Construcciones Ibero Levantinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peró Guinot, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1992, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 7 de febrero y 5 de marzo de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio de la subasta.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda puerta novena, quinta planta del edificio sito en Valencia, avenida Antiguo Reino de Valencia, número 28. Ocupa una superficie de 110 metros con 76 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 768, libro 48, folio 243, finca 3.191. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-5.746-3.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 337/1991-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Saiz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.225.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.



Quinta.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (Duque de la Victoria, número 12) con el número 4619000018033791, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, se reservarán en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda reflejado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Décima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda de la planta primera, mano derecha, letra C, con acceso por el portal número 46 de la calle Luis Alberdi, de Burgos.

Tiene una superficie útil (incluidos anejos) de 100 metros y 83 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.559, libro 27, de la Sección Tercera de Burgos, folio 65, finca número 25.516, inscripción primera.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Valladolid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.748-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 257/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Andalucía Galicia Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», y otros; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de marzo, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan

1. Las cuatrocientas setenta y seisavias partes del sotano destinado a garaje del edificio señalado con los números 101 y 104 (antes 107 y 107-A) de la avenida de García Barbón; tiene una mensura total de 920 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Antonio Lorenzo Muradas; sur, avenida de García Barbón; este, Domingo Fernández Rodríguez, y oeste, calle Serafin Avendaño. Finca inscrita en el tomo 668 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo con el número 53.862.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Casa planta baja y semisótano, de construcción antigua, designada con el número 55 de la calle Sanjurjo Badía; de superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 57 interior de la calle Sanjurjo Badía; sur, calle Sanjurjo Badía; oeste, casa número 53 de la calle Sanjurjo Badía, y este, camino de acceso a casas números 57 y 59 interior de la calle Sanjurjo Badía. Dicha finca no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, pero en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Vigo figura con un valor catastral de 1.219.829 pesetas.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Casa planta baja y construcción antigua, designada con el número 57 interior de la calle Sanjurjo Badía; de superficie aproximada de unos 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, casa número 59 interior de Sanjurjo Badía; sur, casa número 55 de la calle Sanjurjo Badía; este, camino de acceso desde la calle Sanjurjo Badía, y oeste, terreno posterior a casa número 53 de la calle Sanjurjo Badía. Dicha casa está dividida en dos viviendas, que se hallan arrendadas. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, pero en la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Vigo figura con un valor catastral de 142.361 pesetas.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total: 9.700.000 pesetas a que asciende la valoración de los bienes.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-2.668-D.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 68/1985, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Luis Perozo-Ruiz, contra don José Luis Vales Rocha y don Francisco Martín Hernández; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien embargado al referido demandado que se describirá; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de enero; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de marzo, todas ellas a las trece cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes que se subastan

Piso número 10, o segundo, de la casa número 4 de la calle Príncipe de Asturias, de la ciudad de Zamora; de una superficie construida de 193 metros y 6,6 decímetros cuadrados y útil de 133,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.595, libro 326 de Zamora, folio 89, finca 27.108, inscripción segunda.

Valoración: La valoración es de 11.316.102 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-2.667-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 224 de 1991, tramitados a instancia de «Banco Pastos», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Vidal Abad y otros, sobre reclamación de 41.762.489 pesetas; se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de enero de 1992, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de febrero, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana 10. Vivienda D, en la planta 2.<sup>a</sup> del edificio señalado con el número 198 de la avenida de Castrelos, mide 101 metros cuadrados, y linda: Este o frente, avenida Castrelos; oeste o espalda, con patio de luces de la lateral izquierda, con la terraza-lavadero de la vivienda A de la misma planta, caja de escalera y su rellano por donde se entra; norte o derecha, con la vivienda C de pared medianera y, en parte, patio de luces.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana 11. Vivienda izquierda situada en el 5.º piso de la casa señalada con el número 72 de la avenida de Balaidos; mide unos 72 metros cuadrados; linda: Al norte, hueco de ascensor, caja de escalera, patio de luces y Edelmiro Barreiro Alonso y otros; sur, avenida de Balaidos; este, Carmen Vidal García y Aurea Abreu Alonso, y oeste, vivienda derecha, situada en igual planta, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Planta baja del edificio número 5, situado en Pedreira, barrio de Puente de la parroquia de Comesaña, con un trocito de terreno unido sobre la parte trasera o este, que tiene una superficie total de 214 metros cuadrados; limita: Norte o izquierda, doña Angela Soage Filgueira; sur o derecha, de doña Angela Gómez y, en parte, con hueco de acceso; este, o fondo, con terreno de zona franca, y oeste, o frente, con la carretera de Vigo a Bayona.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Atico del edificio número 5 en Pedreira; tiene una superficie de 60 metros cuadrados; linda: Al norte o izquierda, Nemesio Sieiro; sur o derecha, Angela Gómez; este o fondo, con terreno de zona franca, y oeste o frente, con carretera Vigo-Bayona.

Su valor: 3.600.000 pesetas.

5. Urbana.-Finca compuesta de dos casas, una de 288 metros cuadrados y otra de 50 metros cuadrados, con resalidos y terreno unido a labradío, viña y corrales, en Golos, Nigrán, de 13.150 metros cuadrados; linda: Norte, Lourdes Cea; sur, carretera de Vincios a Panjón y de la viuda de J. Urzaiz; este, camino vecinal, y oeste, carretera de Vincios a Panjón.

Su valor: 68.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1991.-El Secretario.-2.669-D.

#### VILLAJYOUSA

##### Edictos

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, dictada con esta fecha en autos número 86/1990, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Hans Josef Hoffmann y don Heiner Lhol, contra don Heinz Adolf Ackermann, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 16 de enero de 1992, a las diez

horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 17 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración; que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente, para tomar parte en la misma, consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes son los siguientes:

Trozo de tierra de secano, inculta, en el término de La Nucua, partida de la Foia de Sant Pere o Foia Bassilia, conocida también como Coloma, con una superficie de 1.430 metros cuadrados, formando parcela 425 del plano general de la finca, y linda: Al norte, resto de finca matriz destinado a camino y, en parte, otras propiedades del señor Matern; al sur, el mismo resto de finca matriz formando la parcela 424.

Sobre parte de la finca descrita han construido el siguiente edificio:

Un chalé vivienda unifamiliar compuesto sólo de planta baja, más una habitación de una pequeña torre circular. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños, más un garaje de 24 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro rumbos con la parcela en que se sitúa.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 16 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.491-D.



Doña Silvia López Mejías, Jueza de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34 de 1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 29.540.000 pesetas de principal más otras 5.600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Landa-I, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sellés Payá y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Trozo de tierra secano en el término de Alfaz de Pi, partida de Plá del Molino, Plá de la Pastora y Plá del Molí, con una superficie de 2.700 metros cuadrados formando parte de la parcela 39 del plano general de la finca matriz o urbanización «El Oasis». Valorada en 23.400.000 pesetas.

Tierra secano en el término de Alfaz de Pi, en la misma partida que la anterior, con una superficie de 1.450 metros cuadrados, formando la parcela 38 del plano general de la finca matriz o urbanización «El Oasis». Valorada en 13.050.000 pesetas.

Tierra secano en los mismos términos y partida que las anteriores, con una superficie de 4.300 metros cuadrados, formando las parcelas 33, 34 y 35 de la urbanización «El Oasis». Valorada en 35.550.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de octubre de 1991.-La Jueza, Silvia López Mejías.-El Secretario.-2.490-D.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 253, de fecha 22 de octubre de 1991, página 34279, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia para que la referida subasta tenga lugar...», debe decir: «... habiéndose señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia para que la referida subasta tenga lugar...».-7.484-C CO.

#### YECLA

##### Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos López Díaz, Sociedad Anónima Laboral»; don José, don Juan y don Fernando López Díaz y doña Consuelo Díaz Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez

y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Máquina cortadora de goma espuma «Tayco», con motor acoplado, de 10 HP, usada. Valorada en 75.500 pesetas.
2. Sierra de cinta «Tayco», con motor acoplado, de 5 HP, usada. Valorada en 80.000 pesetas.
3. Una tupi lima, con motor acoplado, de 5 HP, usada. Valorada en 125.000 pesetas.
4. Cepilladora «Magic», con motor acoplado, de 3 HP, usada. Valorada en 125.000 pesetas.
5. Cepilladora «Tima», con motor acoplado, de 3 HP, usada. Valorada en 125.000 pesetas.
6. Regeneradora «Tima», con motor acoplado, de 3 HP, usada. Valorada en 100.000 pesetas.
7. Terreno de regadío en Huerta Redondilla, término de Yecla, de media hectárea, 24 áreas y 64 centiáreas. Inscrita al tomo 984, folio 139, finca número 3.265. Valorada en 410.000 pesetas.
8. Terreno de regadío en tierra blanca en San Isidro, término de Yecla, de media hectárea, 20 áreas y 24 centiáreas. Tomo 184, folio 188, finca número 3.163. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
9. Terreno de secano en Decarada, término de Yecla, de un tercio de hectárea, 36 áreas y 39 centiáreas. Tomo 1.509, folio 121, finca número 25.600. Valorada en 100.000 pesetas.
10. Terreno de secano en Decarada, término de Yecla, de un tercio de hectárea, 90 áreas y 98 centiáreas. Tomo 1.509, folio 123, finca número 25.108. Valorada en 150.000 pesetas.
11. Local bajo y entresuelo en calle Juan Ortuño, número 60, de Yecla, de 169,61 metros cuadrados. Tomo 1.783, folio 177, finca número 26.120. Valorada en 5.000.000 de pesetas.
12. Vivienda en calle Juan Ortuño, número 60, de Yecla, de 234,38 metros cuadrados. Tomo 1.783, folio 180, finca número 26.121. Valorada en 6.250.000 pesetas.
13. Sótano en calle Juan Ortuño, número 60, de Yecla, de 150,65 metros cuadrados. Tomo 1.783, folio

171, finca número 26.118. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 19 de octubre de 1991.-El Juez, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-2.497-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, 872/1991, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Manuel Carlos Esteban Cid, en paradero desconocido, y en reclamación de 250.734 pesetas, más los intereses legales correspondientes a partir de la fecha de interposición de la demanda, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha el emplazamiento del demandado por medio del presente edicto para que, en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en autos, apercibiéndole que de no comparecer en forma se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiéndose el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Zaragoza a 6 de noviembre de 1991.-El Juez.-8.388-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo 816/1984-A, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Pérez Cerda, doña Rosario Cabezuolo Lopez y don Fermín Adiego Bailo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Fermín Adiego Bailo y doña María del Rosario Pérez Cabezuolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 7 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-Departamento número 10, vivienda D, en la primera planta alzada del bloque A-8. Tiene una superficie útil según calificación provisional de 67,16 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera y pisos C y E; derecha, entrando, vuelo sobre zona ajardinada; izquierda, piso E, y fondo, vuelo sobre zona peatonal y escalera de acceso a garaje.

Coefficientes: General 84 por 100.

Particular 4,50 por 100.

Es parte de un inmueble sito en el término municipal de Utebo, integrado por 6 casas o bloques, independientes denominados «A-8», «A-9», «A-10», «B-3», «B-4» y «B-5», cuyo conjunto inmobiliario accede a la carretera nacional de Logroño a Zaragoza, mediante vial de nueva creación a través de las fases primera y segunda y que comunicará el conjunto.

Inscrita en el tomo 1.988, libro 133 de Utebo, obrante a los folios 118, 119, 120 y vueltos que pasa al tomo 2.276, libro 165, obrante al folio 141, señaladas con el número 6.940.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-8.389-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 107/1991, sobre hurto, contra Inés Cano Amaya, con documento nacional de identidad 18.235.008, nacida el 5 de abril de 1969, en Palma de Mallorca, hija de José María y de Isabel M., cuyo último domicilio conocido fue el de calle Bernardo de la Torre, 86-6 N.60, de Las Palmas de Gran Canaria, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-2.181.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento oral 210/87.

Nombre y apellidos: Mohamed Mouhadi.

Naturalidad: Benidídel (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 1960.

Hijo de Mogaoud y de Halila.

Estado: Soltero.

Último domicilio conocido: Paseo de Manlleu, 24, Barcelona.

Figueras, 22 de octubre de 1991.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.—2.200.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento oral 252/87.

Nombre y apellidos: Daniel Ortega Ruiz Torres.

Naturalidad: Bogotá (Colombia).

Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1971.

Hijo de Javier y de Luisa.

Último domicilio conocido: Escudiller, 18, Barcelona.

Figueras, 11 de octubre de 1991.—El Juez de instrucción.—El Secretario judicial.—2.202.

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en las diligencias previas número 545/1991 se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Parte dispositiva.—Se decreta la prisión provisional de Emilio Mayayo Urizola, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.—De todo lo cual, doy fe.»

Y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 28 de octubre de 1991.—La Secretaria, Carmen López de Silanes Hernández.—2.183.

Por la presente, José Antonio Rodríguez Zurbano, con documento nacional de identidad número 9.396.929, nacido en Oviedo (Asturias) el 7 de julio de 1967, hijo de José Antonio y de Emilia, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en calle Pereda, número 11, de Nueva-Llanes (Asturias), acusado de delito de falsificación en documento mercantil en procedimiento abreviado número 54/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 22 de octubre de 1991.—El Juez de Instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.—La Secretaria.—2.182.

Por la presente, Carlos Vázquez Álvarez, con documento nacional de identidad 34.945.749, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Paco Martínez Soria, bloque 3, segundo, C, acusado en procedimiento abreviado 88/1991, sobre intrusismo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, con el fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.185.

José Manuel Soto Méndez, de diecinueve años de edad, hijo de Evangelina, no constando nombre del padre, de profesión estudiante, de estado casado, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Labañón, número 18, 3.º, izquierda, no consta documento nacional de identidad, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el procedimiento abreviado número 8/1990, seguido por este Juzgado de Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden por el delito de utilización ilegítima de vehículos a motor, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser emplazado para nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y haciendo constar que la presente requisitoria se expide en cumplimiento del número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quintanar de la Orden, 4 de noviembre de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.232.

Por la presente, Joaquín Salgado Frerira, con número de pasaporte 067669, nacido en Azuren-Guimaraes (Portugal), el 18 de febrero de 1959, hijo de Juan y de María Rosa, con último domicilio conocido en Logroño, calle Mayor, 22-23, tercero, acusado en procedimiento abreviado 107/1991, sobre lesiones con arma blanca; en el término de diez días comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, con el fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 20 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.184.

Por la presente, Manuel García Villegas, nacido en Cantabria el 2 de mayo de 1960, hijo de Marcelino y de Virginia, con último domicilio conocido en Riaño, número 15, Santillana del Mar, acusado de un delito de amenazas, en procedimiento previo número 422/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera, 7 de noviembre de 1991.—El Juez de Instrucción, Juan José Gómez de la Escalera.—La Secretaria.—2.230.

### Juzgados militares

Por la presente, y en la causa número 109/1986 seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al soldado Angel Mora Ponce, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Angela, natural de Granollers (Barcelona), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Calvario, número 17, Somotín, Almería, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, pasaje de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido soldado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Capitán relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.—2.194.

Mozo Antonio Brito Pérez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma, nacido el 31 de julio de 1969, destinado en Agrucan en Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/052/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.—El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.190.

Mozo Juan García Hernández, hijo de Jaime y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 19 de junio de 1969, destinado en Agrucan en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/086/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.188.

Alberto Riveiro Durán, hijo de Julio y de Elida, natural de La Lama (Pontevedra), nacido el día 17 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 36.029.697, de profesión camarero, con último domicilio conocido en Gajate-La Lama (Pontevedra), comparecerá ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Pontevedra, sito en la calle General Martiégui, sin número (Cuartel de San Fernando), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, en caso de no comparecer.

Pontevedra, 21 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Francisco Rodríguez-Moreiras Pérez.-2.124.

C. L. Juan Francisco Marrero Santana, hijo de Francisco y de María del Pino, natural de Arucas (Las Palmas), nacido el 23 de junio de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.877.424, y cuyo último domicilio es calle Jiménez Díaz, sin número, Sardina (Las Palmas), destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/133/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.174.

C. L. Dario del Campo Fernández, hijo de Martín y de María Elena, natural de Gijón (Asturias), nacido el 1 de junio de 1971, de estado civil soltero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/65/1991 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 740 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 25.

Málaga, 22 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.238.

Mozo Juan Alfonso Hernández, hijo de Angel y de Pilar, natural de Salamanca, nacido el 1 de agosto de 1969, destinado en Agrucan en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/065/1990, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.189.

El recluta Eduardo Bañuelos Pérez, con documento nacional de identidad número 13.119.964, natural de Castromorica (Burgos), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida Eladio Perladó, 23, 8.º C, Burgos, a quien se instruye en este Juzgado Togado, causa 44/21/1991, por negativa a prestar servicio militar, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 29 de octubre de 1991.-Salvador Calderón Madrigal.-2.199.

El recluta José F. Filgueira Touriño, con documento nacional de identidad número 35.314.741, hijo de Ernesto y de Herminda, natural de Pontevedra, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con último domicilio conocido en calle Cruceiro Lerez, 34, Pontevedra, a quien se instruye en este Juzgado Togado causa 44/26/1991, por negativa prestación servicio militar, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 28 de octubre de 1991.-2.198.

Antonio Alvarez Márquez, nacido en Arcos de la Frontera, hijo de Juan y Juana, con documento nacional de identidad número 7.210.749, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/252/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-2.196.

Relativa a: Apellidos y nombre: Javier Guell Altuna; hijo de Antonio y María Luisa; nacido en Alemania el día 18 de abril de 1972; documento nacional de identidad número 39.887.254; último domicilio conocido calle Alta de San José, 5, 1-1, Reus (Tarragona). Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-23-1991.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, entrando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 5 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-2.234.

Soldado Alexis Vega León, hijo de Jorge y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de abril de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.700.896, destinado en Regimiento Inf. Motorizable de Canarias 50, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/130/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.175.

Recluta Francisco González Concepción, hijo de José y de Barahí, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de noviembre de 1970, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupa-

ción de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/008/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalená.-2.248.

★

Recluta Manuel Bolaños Ortiz, hijo de Isidro y de María Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de noviembre de 1969, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/010/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalená.-2.247.

★

Recluta Hipólito Barreiro Bercovich, hijo de Hipólito y de Sara, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 23 de noviembre de 1970, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/014/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalená.-2.246.

★

Recluta José Díaz Barrachina, hijo de Humberto y de Lucía, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 17 de noviembre de 1968, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/035/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.240.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jonfa Kobena, hijo de Jonfa y de Anes, natural de Trichville (Costa de Marfil), de profesión Electricista, nacido el día 25 de diciembre de 1959, con documento nacional de identidad número 901.433.694, Legionario del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa número 33/1985, seguida contra él por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1991.-El Comandante auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-2.195.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente y en la causa número 37 del año 1988, seguida por un delito de desertión, se cita y llama a Rafael Rey González, de veintitrés años de edad, hijo de Castro y de Margarita, natural de

Plasencia (Cáceres), con último domicilio conocido en Plasencia (Cáceres), calle Puerta Berrozana, número 17, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para practicar diligencias en el citado procedimiento.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a comunicarlo a este Tribunal.

Madrid, 6 de noviembre de 1991.-El Secretario relator, Joaquín Ruiz Díez del Corral.-2.223.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de febrero de 1991, se acuerda citar a Ramón Gutiérrez Pérez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/28/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Unidad militar que le había sido asignada, tras habérselle incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-2.141.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 30 de octubre de 1991, se acuerda citar a José Apolinario Ceballos, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/081/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala y Base Aérea de Gando (Base Aérea de Gando, Las Palmas) el día 15 de mayo de 1991, tras habérselle incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 3 de octubre de 1969, hijo de José y de María Elsa, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de septiembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.211.